

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

CORDOBA, 14 de junio de 1984.-

VISTO la resolución n° 699/84 de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual solicita se reconozca la aprobación de la asignatura - Cultura II - al alumno Gustavo Luis SALGADO, y

CONSIDERANDO:

Que según consta en su libreta universitaria dicha asignatura fue aprobada por el alumno con calificación seis (6) figurando por error ausente en acta de examen.

Que la firma y calificación inserta en la misma han sido reconocidas como auténticas por el tribunal examinador pertinente.

Que estudiados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de junio de 1984, aconsejó refrendar la resolución n° 699/84 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83, del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Prestar referendium a la resolución n° 699/84 de la Facultad Regional Córdoba y reconocer la aprobación, con calificación seis (6), de la asignatura Cultura II rendida con fecha 13 de diciembre de 1983, al alumno Gustavo Luis SALGADO -legajo n° 04-07933-1, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°- Dar validez al acta de examen libro 51, folio 630 en la cual cons

///.



RECEIVED
Juan De Lechuga
SECRETARIO GENERAL

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

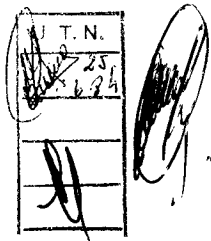
- 2 -

///.

ta el resultado del examen rendido por el recurrente mencionado en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 197/84



ING. JUAN CARLOS REGALCATTI
REGTOR NORMALIZADOR

ING. GUSTAVO A. B. RAU
SECRETARIO GENERAL